

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **LIQUITRANS S.A.S** identificada con NIT N° 811039375-8, representada legalmente por la señora **LINA MARIA LOPERA MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.585.696 mediante documento N° 200-34-01-59-4228 del 08 de septiembre de 2015, solicita APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA de acuerdo a la actividad de transporte terrestre de carga especializada en productos químicos.

Que el artículo 80 de la Constitución política, señala que el Estado, como administrador de los recursos, planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14 dispuso: "*Plan de Contingencia para Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.*

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia."

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud oficial, Oficio 1.
- Fotocopia Cedula de ciudadanía de Lina Maria Lopera Montoya, oficio 2.
- Fotocopia del Registro Único Tributario, RUT, Folio 3.
- Fotocopia certificado de existencia y representación legal empresa solicitante, Folios 4-9.
- Documento técnico de plan de contingencias, Folios 10-43
- Fotocopia de contrato para la atención a emergencias con mercancías peligrosas, Folios 44-54.
- Factura N° 0030003, folio 55.
- Recibo de caja N° 0003198, folio 57.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que la sociedad **LIQUITRANS S.A.S** identificada con NIT N° 811039375-8, canceló la factura No. 003003 con el recibo de Caja No. 0003198, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$139.300.00), por concepto de tarifa de servicios técnicos y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) por derechos de publicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Se admite para evaluación administrativa la solicitud de APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA de acuerdo a la actividad de transporte terrestre de carga especializada en productos químicos, elevada por la sociedad **LIQUITRANS S.A.S** identificada con NIT N° 811039375-8, representada legalmente por la señora **LINA MARIA LOPERA MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.585.696.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200-165116-262/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
 Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>ERIKAVELEZ</i>	30 de Noviembre de 2015

Expediente 200-165116-262/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0590-2015, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____